



San Isidro, 11 de octubre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.° 5070-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.° 3195-2024-IDIS/PNCM-UAJ de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.° 001-2013-MIDIS que aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorando n.° 5070-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 27 de setiembre de 2024, la Unidad Técnica de Atención Integral señala que ha tramitado expedientes que contienen el mismo pedido de transferencia de recursos financieros generando la duplicidad de actos administrativos, por lo que solicita dejar sin efecto las Resoluciones de Unidad de Administración n.° 1254 y n.° 1262-2024-MIDIS/PNCM-UA ambas de fecha 18 de setiembre de 2024;

Que, en efecto, mediante las Resoluciones de Unidad Administración n.° 1233 y 1254-2024-MIDIS/PNCM-UA de fechas 13 y 18 de setiembre de 2024, respectivamente, se aprueba por duplicado la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente a los meses de setiembre - octubre 2024, grupo 15, por el monto total de S/ 127,800.00 (Ciento veintisiete mil ochocientos con 00/100 soles), conforme al detalle contenido en los anexos 1 y 2, que forman parte de las referidas Resoluciones;

Que, asimismo, mediante las Resoluciones de Unidad Administración n.° 1239 y 1262-2024-MIDIS/PNCM-UA de fechas 15 y 18 de setiembre de 2024, respectivamente, se aprueba por duplicado la transferencia de recursos financieros para la Gestión del Servicio de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de total de S/ 224,428.00 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 soles), correspondiente al



período setiembre – octubre 2024, grupo 16, para cubrir los rubros detallados en los anexos 1 y 2 que forman parte de las referidas resoluciones;

Que, con el Informe n.º 3195-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que ante la existe de una duplicidad de resoluciones resulta jurídicamente viable dejar sin efecto la Resolución de Unidad Administración n.º 1254-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 18 de setiembre de 2024 y la Resolución de Unidad Administración n.º 1262-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 18 de setiembre de 2024;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 277-2024-MIDIS/PNCM-DE que delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; y la Resolución Ministerial n.º 017-2013-MIDIS que aprueba la Directiva n.º 002-2013-MIDIS “Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más”,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Unidad Administración n.º 1254-2024-MIDIS/PNCM-UA y la Resolución de Unidad Administración n.º 1262-2024-MIDIS/PNCM-UA ambas de fecha 18 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad Técnica de Atención Integra, así como a las Unidades Territoriales.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, publíquese y Comuníquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**